

ORD. : N° 313

- ANT. :
1. Ord. N° 43 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 01.02.2018 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno.
 2. Carta de Davis Morales Bravo Jefe oficina Técnica CHCR Construcción S.A. del 24.01.2018.
 3. Ord. DVRM N° 1887 del 29.06.2017.
 4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución de Proyectos: Construcción de Veredas, sector Hacienda Alhue, Ruta G-692 desde km 16,840 al 17,840; Construcción de Veredas Sur Poniente Población Ignacio Carrera Pinto, Ruta G-692, desde km 31,340 al 33,600; Construcción de Veredas Sur Oriente Población Ignacio Carrera Pinto, Ruta G-684, desde km 0,000 al Km 0,870 y Construcción de Veredas Norte Hijuelas de Polulo, Ruta G-692 desde km 28,200 al km 29,350, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla R.M.

Santiago,

08 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 62 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 18 del mes de Julio del año 2017 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 18 del mes de Septiembre del año 2017.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 163 días. La solicitud de aumento de plazo ha sido tramitada con posterioridad a la fecha del término original del Contrato. Por tal motivo y a efectos de mantener un orden administrativo del contrato, se solicita a Ud., que tome las medidas pertinentes para que no se repitan situaciones de este tipo
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 28 del mes de Febrero del año 2018.

6. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
7. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Alcalde I. Municipalidad de Alhue Onofre Jarpa 55, Alhue
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Melipilla Sur
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 11692599-11021331-11016804-10924391-10856666

Expediente Nº 106/2017

Nº DE PROCESO
DVRM 11704421